

Miguel González, defensor de Alejandro Ordóñez, explica por qué recusó a un magistrado y cuáles son los motivos por los que el jefe del Ministerio Público debe quedarse.

El tema del procurador se sigue moviendo duro. Mientras la sala plena y la sección quinta del Consejo de Estado definen quién debe estudiar la ponencia que busca tumbar al jefe del Ministerio Público, el abogado de Alejandro Ordóñez explica por qué recusó a dos magistrados para que se aparten de la discusión.

El pasado lunes se definía el futuro del procurador pero una jugada jurídica de último minuto ralentizó la decisión del Consejo de Estado.

El abogado de Ordóñez, Miguel González, aseguró que interpondría una recusación contra el magistrado Alberto Yepes, de la sección quinta del Consejo de Estado, quien en su ponencia explica por qué el procurador debe salir del Ministerio Público.

A pesar de que el argumento del magistrado es claro en el sentido de que la reelección del procurador no está explícita en la Constitución de 1991, y por ende prohibida, González no está muy conforme con lo que está pasando en el alto tribunal.

La razón es que considera que Yepes no debió referirse públicamente sobre su ponencia antes de la discusión y eventual fallo de la sala que integra. “Se violó una prohibición legal que se le impone a los jueces y magistrados sobre la reserva del proceso”, aseguró el abogado defensor en Blu Radio.

La tesis de los tres demandantes y de Yepes es que en derecho se argumenta que el funcionario público solo puede hacer lo que le está expresamente permitido y como la reelección del procurador no está escrita en la Constitución, entonces este segundo periodo de Ordóñez es ilegal.

Pero el abogado del jefe del Ministerio Público tiene otra visión. “El procurador tiene un derecho constitucional de elegir y ser reelegido y ese derecho no se puede dar por deducciones o por analogías”, indicó en la entrevista.

Además, González también expresó que esta decisión debería tomarse en la sala plena del Consejo de Estado y no en la sección quinta como está concebido actualmente por la “importancia jurídica”.

Precisamente este martes la Sala Plena discutirá si el caso deberá quedarse allí o definitivamente debe ser estudiado por los cinco magistrados de la sección quinta. Se sabe, por fuentes del alto tribunal, que al menos 10 consejeros pedirán que el tema sea discutido

por la Sala Plena.

La avanzada para que la ponencia sea discutida allí está encabezada por los magistrados Bertha Lucía Ramírez, Marco Antonio Velilla, Alfonso Vargas Rincón, Hugo Fernando Bastidas y María Claudia Rojas. El argumento de ellos es uno sólo: la importancia jurídica que tiene este fallo y sus efectos.

En caso de que el proceso llegue a Sala Plena, el procurador tendría un nuevo aire puesto que varios magistrados tendrían que declararse impedidos porque tienen actualmente familiares laborando en la Procuraduría, lo que demoraría el estudio del caso. Allí se tendría que nombrar conjuces para llegar a un quórum deliberatorio.

Por el momento, lo que sí le ha dado tiempo al jefe del Ministerio Público es la recusación contra Yepes. Falta ver cuántas horas más puede ganar a su favor y si logrará que la decisión le beneficie o, pese a sus argumentos jurídicos, le perjudique. El próximo jueves, con la reunión de la sección quinta, se despejará el tema de quién debe estudiar esta ponencia que ya se ha convertido en una de las más importantes de los últimos tiempos.

[www.semana.com/nacion/articulo/las-razones-del-abogado-del-procurador-ordonez/395724-3](http://www.semana.com/nacion/articulo/las-razones-del-abogado-del-procurador-ordonez/395724-3)